



Lcda. Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,**

19 JUL 2024

**DECRETO ALC. N° 2527 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para la ejecución del Convenio – Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2024, para la R.M. – Convocatoria SIGEC: Entidades Públicas PPC 2024 Trato Directo Nacional; Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 1342-2024/ND (06/05/2024), mediante Decreto ALC. N° 1764 (15/05/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.054.002 – Programa Noche Digna, Entidades Públicas PPC 2024 Trato Directo Nacional / Dispositivo Albergue 1.** La Certificación que existen recursos disponibles, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 1237 (13/06/2024), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita autorizar la contratación de la persona que se indica, por prestación de servicios en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle personas en Situación de Calle, para la Región Metropolitana, Año 2024.

↳ El Memo N° 1465, enviado por el Director, que adjunta Certificado por el cual la prestadora, doña Paz D. Inostroza Cabrera, expresa su Renuncia al beneficio de Permiso Posnatal Parental, a contar del 01 de junio de 2024, el cual fue traspasado al Padre de su hijo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se menciona, para prestación de servicios como: **Monitora Apoyo Psicosocial Vespertina del Albergue Noche Digna**, en el marco del Programa Noche Digna – Plan Protege Calle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Paz Daniela Inostroza Cabrera	18.402.041 -6	570.000.-	01/06/2024	30/09/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.054.002 – Programa Noche Digna, Entidades Públicas PPC 2024 Trato Directo Nacional / Dispositivo Albergue 1.**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JAA/GMG/FMC/IVR/2024  
Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde.